

**SIEFORE SURA BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
con informe de los auditores independientes



**SIEFORE SURA BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estados de situación financiera  
Estados de resultado integral  
Estados de cambios en el capital contable  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de  
Siefore SURA Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Siefore SURA Básica Pensiones, S.A. de C.V., (en lo sucesivo, SIEFORE PENSIONES), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados de situación financiera y de resultado integral adjuntos de la SIEFORE PENSIONES, al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la CONSAR). Los estados de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, que no están comprendidos en el marco normativo contable antes mencionado, han sido preparados conforme a las políticas de la SIEFORE PENSIONES.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la SIEFORE PENSIONES de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con las disposiciones emitidas por la CONSAR.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



**Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la SIEFORE PENSIONES en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, emitido por la CONSAR, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la SIEFORE PENSIONES, para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la SIEFORE PENSIONES o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista más.

Los responsables del gobierno de la SIEFORE PENSIONES, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la SIEFORE PENSIONES.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la SIEFORE PENSIONES.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado la utilización, por la Administración, de la base de contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la SIEFORE PENSIONES, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la SIEFORE PENSIONES, deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

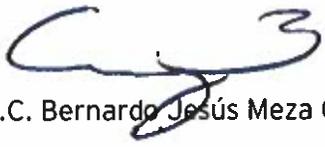
Comunicamos con los responsables del gobierno de SIEFORE PENSIONES en relación con, entre otros asuntos, al alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de Siefore SURA Básica Pensiones, S.A. de C.V., una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia durante la auditoría de 2020 y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

Ciudad de México.,  
13 de marzo de 2021





SIEFORE SURA BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de Resultado Integral

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Ingresos por la venta de valores	\$ 3,982,192	\$ 17,767,720
Intereses, dividendos, premios y derechos	338,076	294,995
<b>Ingresos netos</b>	<b>4,320,268</b>	<b>18,062,715</b>
Gastos generales	24	57
Costo de ventas de valores	3,696,701	17,270,222
Comisiones sobre saldos (nota 5b)	72,489	101,214
<b>Egresos netos</b>	<b>3,769,214</b>	<b>17,371,493</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>551,054</b>	<b>691,222</b>
Otros resultados integrales		
Plusvalías	468,744	175,662
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>\$ 1,019,798</b>	<b>\$ 866,884</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes Estados Financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los siguientes funcionarios que suscriben, así como por el comisario.



Lic. Emilio Bertrán Rodríguez  
Director General

Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos  
y veraces



C.P.C. Antonio Flores Fernández  
Comisario

Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos  
y veraces



L.A.E. Gabriel Villagómez Gómez  
Contador General de Siefiores

Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos  
y veraces



**SIEFORE SURA BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados de Flujos de Efectivo**

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

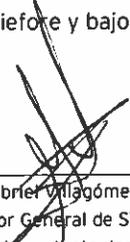
	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
<b>Actividades de operación</b>		
Resultado antes de partidas integrales	\$ 551,054	\$ 691,222
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Intereses devengados a favor no cobrados	( 25,334)	( 17,275)
Provisiones para gastos	734	405
	<u>526,454</u>	<u>674,352</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIs	39,148	( 3,667,501)
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	616,364	6,556,591
Depósito traspaso Banxico	3,905	733
Inversión en instrumentos de deuda por reporte	-	98,542
Intereses cobrados	17,275	4,813
Deudores diversos	( 281,123)	( 32,897)
Provisiones para gastos	( 405)	( 606)
	<u>395,164</u>	<u>2,959,675</u>
<b>Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de operación</b>	<u>921,618</u>	<u>3,634,027</u>
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Decremento neto del capital por aportaciones y retiros de la Afore y de los trabajadores	( 921,618)	( 1,148,938)
Decremento del capital por traspaso de efectivo de afiliados por traspaso generacional, sin plusvalías (nota 1d)	-	( 2,485,089)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<u>( 921,618)</u>	<u>( 3,634,027)</u>
Disponibles al inicio del periodo	10	10
Disponibles al final del periodo	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 10</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"Los presentes Estados Financieros han sido formulados de acuerdo con las políticas de la Siefore y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben, así como por el comisario".

  
 Lic. Emilio Bertrán Rodríguez  
 Director General  
 Declaro bajo protesta decir verdad  
 que los datos contenidos son auténticos  
 y veraces

  
 C.P.C. Antonio Flores Fernández  
 Comisario  
 Declaro bajo protesta decir verdad  
 que los datos contenidos son auténticos  
 y veraces

  
 L.A.E. Gabriel Villagómez Gómez  
 Contador General de Siefores  
 Declaro bajo protesta decir verdad  
 que los datos contenidos son auténticos  
 y veraces

# **SIEFORE SURA BÁSICA DE PENSIONES, S.A. DE C.V.**

## **Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

(Cifras en miles de pesos, excepto precio de la acción y tipos de cambio)

### **1. Organización y autorización de estados financieros**

#### **a) Objeto social**

Siefore SURA Básica de Pensiones, S.A de C.V. (en lo sucesivo, SIEFORE DE PENSIONES o el Fondo), se constituyó el 10 de enero de 2008, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en lo sucesivo, LSAR).

La Siefore de Pensiones tiene como único Socio Fundador a Afore SURA, S.A. de C.V., (en lo sucesivo, Afore SURA), quien posee la totalidad del capital fijo del Fondo, estando íntegramente suscrito y pagado, siendo Afore SURA subsidiaria de SURA Asset Management México, S.A. de C.V., en un 99.99%, última tenedora en México.

#### **b) Eventos relevantes**

##### **Contingencia sanitaria COVID-19**

El brote de Covid-19 se informó por primera vez a finales de 2019. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una "emergencia de salud pública de importancia internacional". Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

En México durante la sesión plenaria del Consejo de Salubridad General (CSG), se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

El Consejo acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, esto en un primer momento y de forma posterior, de acuerdo con los semáforos de riesgo que emitieran las autoridades respectivas, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la población residente en el territorio nacional.

A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas extraordinarias mencionadas, sin embargo, siguiendo las indicaciones de las autoridades y de acuerdo en los semáforos de riesgo publicados, se han implementado acciones por Afore Sura, quien administra y opera a SIEFORE DE PENSIONES, con el fin de continuar con su operación.

2.

En el caso del personal administrativo se han atendido las medidas precautorias evitando la apertura de oficinas administrativas, por lo cual Afore Sura ha implementado la modalidad de trabajo "home office". En su conjunto, estas medidas han permitido continuar con las actividades de forma ininterrumpida y sin ningún tipo de afectación operativa. Por lo anterior, no se han observado efectos relevantes que impacten la situación financiera, operación y flujos de efectivo de SIEFORE DE PENSIONES.

### **Reforma a la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del SAR (LSAR)**

El pasado 16 de diciembre del 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y a un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), relativas al sistema de pensiones de contribución definida, enfocándose en incrementar las aportaciones patronales, reducir el requisito de semanas cotizadas, elevar el monto de la pensión garantizada y disminuir las comisiones cobradas por las AFORE.

Las principales modificaciones a la LSS y LSAR son las siguientes:

#### **► Disminución del requisito de semanas cotizadas**

El requisito para tener derecho a pensión se reduce a 1,000 semanas cotizadas; se mantiene la edad de retiro a los 60 años por cesantía y a los 65 por vejez (Art. 154 y Art. 162). A partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, el requisito comienza en 750 semanas cotizadas y se incrementa en 25 semanas cada año para acumular las 1,000 semanas en 2031 (Cuarto Transitorio).

#### **► Opciones de retiro**

Se plantea la opción de que el asegurado con derecho a pensión elija entre una renta vitalicia, un retiro programado o ambas opciones. (Art. 157 y Art. 164).

#### **► Aumento gradual en la aportación patronal de acuerdo con el salario base de cotización (SBC)**

La aportación patronal por el concepto de retiro se mantendrá sin modificaciones: 2% del salario base de cotización (SBC) (Art. 168, fracción I). La aportación patronal por cesantía y vejez se incrementará de manera gradual y de acuerdo con el SBC de cada trabajador: en 2030 irá de 3.150% hasta alcanzar un tope de 11.875% del SBC (Art. 168, fracción II, inciso a).

El incremento en las aportaciones patronales ocurrirá de manera gradual a partir de 2023 hasta concluir en 2030. Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 la aportación patronal por concepto de cesantía y vejez se mantendrá en 3.150% (Segundo Transitorio, fracción I).

► **Aumento y redistribución de la cuota social otorgada por el Gobierno a los trabajadores de menores ingresos**

A partir del 1 de enero de 2023, se otorgará una cuota social para los trabajadores que perciban hasta 4 veces la UMA. El monto de la cuota social será de carácter progresivo (Art. 168, fracción IV; Tercero Transitorio).

► **Modificación al monto de pensión garantizada (PG)**

La PG será el monto mínimo de pensión que podrá recibir un trabajador al jubilarse e irá de 2,622 a 8,241 pesos. Para determinar el monto se considerará el rango en el que se encuentre el promedio del SBC percibido durante la carrera laboral, el cual se actualizará con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la fecha en que se pensione el trabajador; el total de semanas que hayan cotizado y la edad en la que se retire (a partir de los 60 años). La PG se actualizará anualmente conforme al INPC (Art. 170).

► **Cambios en las comisiones cobradas**

Las comisiones que cobren las AFORE estarán sujetas a un máximo, el cual será el promedio aritmético de las comisiones cobradas por los sistemas de contribución definida de Estados Unidos, Chile y Colombia. Si el promedio de estos países baja, las AFORE deberán ajustarse a ese dato; en caso contrario, las AFORE deberán mantener el promedio ya definido (Art. 37 de la LSAR).

**c) Cambio en el régimen de inversiones de Siefores**

Hasta el 13 de diciembre de 2020 el régimen de inversión al que estaban sujetas las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (en lo sucesivo, Siefores), requerían que los recursos de los trabajadores se invirtieran en cinco Siefores básicas (Siefore 1, Siefore 2, Siefore 3, Siefore 4 y Siefore de Pensiones) considerando la edad de los trabajadores.

A partir del 13 de diciembre de 2020 el régimen de inversión al que están sujetas las Siefores, requiere que los recursos de los trabajadores se inviertan en 10 Siefores básicas (Siefore básica 55-59, Siefore básica 60-64, Siefore básica 65-69, Siefore básica 70-74, Siefore básica 75-79, Siefore básica 80-84, Siefore básica 85-89, Siefore básica 90-94, Siefore básica Inicial y Siefore básica de Pensiones) considerando el año de nacimiento de los trabajadores.

SIEFORE DE PENSIONES tiene el objetivo de aislar el ahorro de los trabajadores muy próximos al retiro. Los trabajadores transferidos a la SIEFORE DE PENSIONES fueron aquéllos que tienen 60 años o más y que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido.

4.

El objeto social de SIEFORE DE PENSIONES es invertir los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores que tengan 60 años de edad y mayores que no tengan derecho al esquema de pensiones, o que no tengan el periodo de cotización mínimo requerido para tener derecho a una pensión, afiliados a Afore SURA, conforme a las reglas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en lo sucesivo, CONSAR).

La clasificación de los trabajadores por año de nacimiento es la siguiente:

Siefore	Año de Nacimiento
Siefore SURA Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore de Pensiones)	1899-1954 (Mayor o igual a 65)(*))
Siefore SURA Básica 55-59, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 55-59)	1955-1959
Siefore SURA Básica 60-64, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 60-64)	1960-1964
Siefore SURA Básica 65-69, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 65-69)	1965-1969
Siefore SURA Básica 70-74, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 70-74)	1970-1974
Siefore SURA Básica 75-79, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 75-79)	1975-1979
Siefore SURA Básica 80-84, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 80-84)	1980-1984
Siefore SURA Básica 85-89, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 85-89)	1985-1989
Siefore SURA Básica 90-94, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore 90-94)	1990-1994
Siefore SURA Básica Inicial, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Siefore INICIAL)	1995-2019 (<25)

(\*) Incluye a los trabajadores que no tengan el periodo de cotización mínimo requerido para tener derecho a una pensión.

#### d) Traspaso

De conformidad con las reglas relativas al régimen de inversión al que deben de sujetarse las Siefores, Afore SURA realizó el proceso anual de transferencia de recursos (inversiones en valores a su valor razonable, así como efectivo, aumentando o disminuyendo las acciones correspondientes en el capital social con su respectiva plusvalía o minusvalía) de las Siefores correspondientes.

El 13 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cambios en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que debe sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (las Disposiciones en lo sucesivo), que abrogan las Disposiciones publicadas en el DOF el 5 de enero de 2018.

Para poner en marcha el nuevo régimen, las Sociedades Básicas tuvieron estos cambios:

Siefore	Antes	Descripción
Siefore Pensiones		Cambió su objeto social para invertir los recursos de los trabajadores que tengan 65 años o más
Siefore 55-59	Siefore SURA básica 1, S.A. de C.V.	Cambió su objeto social y denominación
Siefore 60-64	Siefore SURA básica 2, S.A. de C.V.	Cambió su objeto social y denominación
Siefore 75-79	Siefore SURA básica 3, S.A. de C.V.	Cambió su objeto social y denominación
Siefore 85-89	Siefore SURA básica 4, S.A. de C.V.	Cambió su objeto social y denominación
Siefore Inicial		Constitución de nueva Siefore
Siefore 90-94		Constitución de nueva Siefore
Siefore 80-84		Constitución de nueva Siefore
Siefore 70-74		Constitución de nueva Siefore
Siefore 65-69		Constitución de nueva Siefore

El 13 de diciembre de 2019 se realizó el proceso de transferencia de los recursos administrados por cada Sociedad de Inversión BÁSICA DE PENSIONES, 1, 2, 3 y 4 hacia aquellas Sociedades de Inversión Básicas y a las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones que le correspondan conforme a la fecha de nacimiento de los Trabajadores, esto bajo la modalidad de transferencia de títulos libre de pago.

Como resultado del traspaso, la Sociedad BÁSICA DE PENSIONES tuvo los siguientes cambios en los fondos de los trabajadores que administra:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Activos netos administrados antes del traspaso	\$ 10,177,247
Decremento de activos por traspaso de recursos de afiliados a: SIEFORE 55-59	( 2,320,923)
Activos netos administrados después del traspaso	<u>\$ 7,856,324</u>

El efecto neto en los activos traspasados representó recibir (entregar) los siguientes activos:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Disponible	\$ ( 402,720)
Inversiones	( 2,084,553)
Deudores diversos	2,185
Plusvalías	164,165
Total neto	<u>\$ ( 2,320,923)</u>

El efecto en el capital contable del traspaso fue el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Capital social variable de los trabajadores	\$ ( 1,184,067)
Prima en venta de acciones	( 1,301,021)
Plusvalías	164,165
Total neto	<u>\$ ( 2,320,923)</u>

Después de realizar el traspaso de los recursos indicados en el punto anterior quedó sin aplicación, la transferencia de recursos anual de las cuentas individuales por la edad de los Trabajadores, prevista en las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro.

#### e) Operación

SIEFORE DE PENSIONES, no tiene personal propio, por lo que la administración y operación se encuentra a cargo de Afore SURA.

6.

Los servicios de administración y operación que le brindan distintas compañías a SIEFORE DE PENSIONES, son contratados por Afore SURA, quien, de conformidad con la LSAR, es la responsable de cubrir todos los gastos de establecimiento, organización y demás necesarios para la operación de las Siefores que administre.

**f) Autorización de los estados financieros**

El periodo de operaciones de la SIEFORE DE PENSIONES y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

Los estados de situación financiera y de resultado integral que se acompañan, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 18 de febrero de 2021, y los estados de cambios en el capital contable, los estados de flujo de efectivo y las notas que se acompañan, fueron autorizadas por el Lic. Emilio Bertrán Rodríguez y por el L.A.E., Gabriel Villagómez Gómez, para su emisión el 13 de marzo de 2021. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esta fecha.

La CONSAR dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros de SIEFORE DE PENSIONES, puede ordenar las modificaciones o correcciones en el evento de que existan hechos que a su juicio considere relevantes para su publicación de los estados financieros. La SIEFORE DE PENSIONES deberá publicar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación, los estados financieros con las modificaciones pertinentes, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

**2. Políticas y prácticas contables**

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por SIEFORE DE PENSIONES para la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

**a) Bases de preparación de los estados financieros**

La información financiera ha sido preparada de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Siefores, el cual comprende normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y revelación emitidas por la CONSAR, aplicables a rubros específicos de los estados financiero y, la agrupación y presentación de los estados de situación financiera y de resultado integral. Para la elaboración de los estados de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, es política de SIEFORE DE PENSIONES considerar los preceptos de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto por que en los estados de flujos de efectivo, no se eliminaron los efectos de traspasos de recursos entre Siefores por aniversario de 2019 o cambio de régimen de inversión de 2020, excepto porque no se consideran las plusvalías o minusvalías en su determinación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la SIEFORE DE PENSIONES, no empleó criterios no previstos en la guía contable que requieran ser revelados en estas notas a los estados financieros.

El marco normativo contable aplicable a las Siefores, relativas a la emisión de estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos, siendo ésta la moneda funcional de la SIEFORE DE PENSIONES.

#### **b) Registro de operaciones**

Las operaciones realizadas por SIEFORE DE PENSIONES, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquiden.

#### **c) Estimaciones y supuestos significativos**

La preparación de los estados financieros de SIEFORE DE PENSIONES requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre algunos de los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones claves utilizadas podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, dentro del siguiente año, están principalmente relacionados con el valor razonable de instrumentos financieros, reconocido en los estados financieros, y que fue determinado utilizando los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios autorizado, quien incorpora el uso de modelos matemáticos, en los activos y pasivos financieros que no provienen de valores de mercado. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables de mercado, cuando es posible, y en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de las inversiones e instrumentos financieros derivados de más largo plazo, tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

La administración de la SIEFORE DE PENSIONES basó estos juicios, supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y supuestos existentes sobre hechos futuros podrían modificarse debido a cambios en el mercado o circunstancias más allá de su control. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

#### **d) Disponible**

El disponible está representado principalmente por depósitos bancarios en pesos mexicanos los cuales se registran a su valor nominal.

8.

#### **e) Inversiones**

Las inversiones en valores se reconocen originalmente a su costo de adquisición y se presentan en el rubro del estado de situación financiera que corresponda dependiendo de las características de los instrumentos. Los rendimientos generados por dichas inversiones se reconocen en el resultado del ejercicio conforme se devengan. Las inversiones se valúan diariamente a su valor de mercado, el cual es equivalente a su valor razonable, tomando como base los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La diferencia entre el costo de adquisición más los intereses devengados y el valor de mercado de la inversión, se reconoce simultáneamente en el activo y en el capital contable como una plusvalía o minusvalía, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, SIEFORE DE PENSIONES, utilizó para la valuación de las inversiones en valores, los precios proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, PIP).

Al momento de la enajenación, amortización de capital o al vencimiento de las inversiones, se cancela la plusvalía o minusvalía reconocida en el capital contable y se reconoce en el estado de resultados el costo de venta de la operación. El ingreso correspondiente (precio de venta o cobro de capital) se reconoce como ingreso en el estado de resultados en el rubro de ventas correspondiente al tipo de instrumento.

#### **f) Operaciones de reporto**

A partir de 2019 por las operaciones de reporto, se reconoce la entrada de los valores objeto de la operación, dentro de deudores diversos. Para efectos de presentación en el estado de situación financiera, se compensa la posición activa y pasiva de las operaciones, el saldo deudor o acreedor se presenta en el activo, en el rubro de deudores diversos en reportos.

Hasta 2018 en las operaciones de reporto se registraba una posición activa y una pasiva por el precio pactado al inicio, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de intereses cobrados y pagados, respectivamente. La posición activa representa el derecho a recibir el precio al vencimiento, en tanto que, la posición pasiva representa el compromiso futuro de regresar la propiedad de los valores objeto de la operación.

#### **g) Precio de las acciones propias**

El precio de las acciones de SIEFORE DE PENSIONES, es determinado diariamente como resultado de dividir el activo neto (activo total menos el pasivo total) entre el número de acciones en circulación. El precio de las acciones de SIEFORE DE PENSIONES, también es determinado de forma paralela por una sociedad valuadora independiente (GAF Operadora Limitada de Fondos, S.A. de C.V.) con base en la información financiera diaria proporcionada por SIEFORE DE PENSIONES.

#### **h) Prima en venta de acciones**

La diferencia entre el valor nominal de las acciones y su valor de mercado al momento de su colocación o recompra se reconoce como una prima o descuento en venta de acciones, según corresponda. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de mercado y el valor nominal se reconoce en el saldo de la prima en venta de acciones.

Las acciones propias recompradas a los afiliados son disminuidas del capital social pagado en la misma fecha de su recompra y son traspasadas a acciones en tesorería.

#### **i) Costo de venta de las inversiones en valores**

El costo de venta de los instrumentos enajenados se determina bajo el sistema de costos promedio ponderados.

#### **j) Valores entregados en custodia**

Las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporto se registran y controlan en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las políticas señaladas en los incisos e y f anteriores y se encuentran depositadas en la sociedad depositaria (S.D. Indeval, S.A. de C.V.), utilizando como intermediario los servicios de custodia de una institución de crédito para instrumentos financieros negociados en mercados nacionales e internacionales.

#### **k) Gastos por comisiones**

SIEFORE DE PENSIONES paga comisiones a Afore SURA por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje autorizado por la CONSAR sobre los saldos diarios administrados (activos netos) y se deduce de las cuentas individuales de los trabajadores, reconociéndose diariamente como un gasto conforme se devenga a la Afore, cuya liquidación se realiza el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Comisiones sobre saldos y el pasivo en el rubro Provisiones para gastos del estado de situación financiera.

#### **l) Resultado integral**

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta del ejercicio, y otros resultados integrales (ORI), los cuales corresponden a ingresos, egresos y costos pendientes de realización, y que se reconocen directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. De conformidad con CONSAR el estado de resultado integral incluye también el efecto en plus/minusvalías relacionado con los traspasos de recursos de afiliados por aniversario. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el resultado integral se conforma por el resultado del ejercicio y la variación de las plusvalías o minusvalías de las inversiones de un año a otro.

10.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la plusvalía o minusvalía acumulada de las inversiones se presenta en el balance general dentro del capital contable.

**m) Nuevos pronunciamientos contables**

**I) Pronunciamiento de la CONSAR respecto a la entrada en vigor de las NIF's**

Mediante resolución modificatoria, la disposición transitoria primera fracción V de las Disposiciones, publicada en el DOF el 17 de noviembre de 2020, la CONSAR ha dado a conocer que la aplicación de diversas NIF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019, serán adoptadas por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a partir del 1 de enero de 2022. Lo anterior con la finalidad de que las administradoras de fondos para el retiro estén en posibilidad de adecuar sus procesos contables a las NIF emitidas por el CINIF.

Las Normas de Información Financiera que entrarán en vigor para los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a partir del 1 de enero de 2022 son las siguientes:

- i) NIF B-17, Determinación del valor razonable
- ii) NIF C-3, Cuentas por cobrar
- iii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- iv) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- vi) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e Interés
- vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- viii) NIF D-2, Costos por contratos con clientes

**II) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor**

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Siefore se detallan a continuación.

La Siefore tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

- **Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 24 "Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021)**

La INIF 24 "Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia" fue emitida por el CINIF en octubre de 2020 con el propósito de establecer guías sobre el efecto de adopción de las nuevas tasas de interés de referencia en instrumentos financieros por cobrar o por pagar, o en una relación de cobertura, que sustituyen a las tasas de interés IBOR (por ejemplo, TIIE, LIBOR, EURIBOR, Prime Offering Rate, etc.), y describir si dichas modificaciones por el reemplazo o modificación de las tasas de interés, originan la baja del instrumento financiero o la discontinuación de la relación de cobertura.

La nueva interpretación también establece nuevas revelaciones sobre la adopción de las nuevas tasas de interés de referencia.

La INIF 24 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada. Los efectos por el cambio de tasas de interés de referencia deben reconocerse prospectivamente.

La adopción de la INIF 24 no tuvo efectos en los estados financieros de la Siefore.

### **Mejoras a las NIF 2021**

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

#### **(i) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores**

Se incluyó el requerimiento de reconocer prospectivamente el efecto inicial de un cambio contable o de la corrección de un error cuando en la aplicación del método retrospectivo, sea impráctico determinar dichos efectos iniciales. Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Siefore.

#### **(ii) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros**

Se incluyó la opción de reconocer en los otros resultados integrales (ORI), los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en instrumentos de capital que no se negocian en el corto plazo. Cualquier diferencia cambiaria derivada de una inversión en un instrumento en esta nueva clasificación también se reconocerá en ORI como parte del ajuste al valor razonable.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Siefore.

#### **(iii) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

Se incluyó el requerimiento de presentar por separado, a nivel de los resultados de operación en el estado de resultado integral, las ganancias o pérdidas recibidas u otorgadas por la baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI) o de un instrumento financiero para cobrar o vender (IFCV), conocidos como "quitas".

12.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2020.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Siefore.

### **3. Régimen de inversión**

De conformidad con las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" (en lo sucesivo, las Disposiciones), emitidas por la CONSAR, SIEFORE DE PENSIONES debe mantener los recursos que administra invertidos en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal, depósitos a la vista en bancos, deuda emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y operaciones de reporto; atendiendo principalmente al tipo de valor, emisor y su calidad crediticia, así como los límites de inversión establecidos en dichas Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, SIEFORE DE PENSIONES cumple con su régimen de inversión.

#### **a) Diversificación de la cartera**

Los criterios vigentes de diversificación de la cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se describen a continuación:

- i) La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor no puede exceder el 5% del activo total, y debe observar las calificaciones de los instrumentos, establecidas en las disposiciones vigentes.
- ii) La inversión en activos objeto de inversión emitida, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí, podrá ser hasta del 15% del activo total.
- iii) Puede adquirir el valor que sea mayor entre \$ 300 y el 35% de una misma emisión en instrumentos de deuda e instrumentos bursatilizados. Sin perjuicio de la facultad del Comité de Análisis de Riesgos para establecer criterios y lineamientos para la selección de los riesgos crediticios permisibles.
- iv) La inversión en activos denominados en divisas podrá sumar hasta el 30% del activo total. Dentro de este límite deberá computarse el valor de mercado de los contratos abiertos con derivados cuyos subyacentes sean divisas, así como el de reportos y préstamo de valores denominados en divisas.

Los límites expuestos en los párrafos anteriores no serán aplicables a los Instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México y, adicionalmente, la SIEFORE DE PENSIONES, deberán sujetar sus carteras de inversión a los lineamientos y límites referentes a los parámetros de liquidez mínima que se establezcan en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La SIEFORE DE PENSIONES, deberá mantener un límite máximo de Valor en Riesgo de 0.70% del activo administrado por dichas Sociedades.

#### 4. Inversiones

##### a) Cartera de valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de valores se integra como sigue:

Instrumentos	2020				
	Títulos	Costo promedio	Intereses devengados	Plus/(minus) valía	Valor razonable
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos y UDIs Gubernamentales	5,720,843	\$ 3,628,353	\$ 12,108	\$ 684,980	\$ 4,325,441
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos Gubernamentales	71,718,560	3,041,745	13,225	133,844	3,188,814
Depósito traspaso Banxico	47,510,000	3,139	1	2	3,142
		<u>\$ 6,673,237</u>	<u>\$ 25,334</u>	<u>\$ 818,826</u>	<u>\$ 7,517,397</u>
Instrumentos	2019				
	Títulos	Costo promedio	Intereses devengados	Plus/(minus) valía	Valor razonable
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos y UDIs Gubernamentales	5,900,852	\$ 3,667,501	\$ 9,635	\$ 298,076	\$ 3,975,212
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos Gubernamentales	228,088,594	3,658,111	7,639	52,004	3,717,754
Depósito traspaso Banxico	110,060,000	7,044	1	2	7,047
		<u>\$ 7,332,656</u>	<u>\$ 17,275</u>	<u>\$ 350,082</u>	<u>\$ 7,700,013</u>

##### b) Vencimiento de las inversiones

A continuación, se muestran los vencimientos de las inversiones, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020		2019	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
<b>Instrumentos de deuda:</b>				
Menor a un año	\$ 253,292	\$ 257,433	\$ 7,325,583	\$ 7,692,966
Entre uno y cinco años	3,913,782	4,472,808	-	-
Entre cinco y diez años	1,668,626	1,938,068	-	-
Entre diez y veinte años	834,399	845,946	-	-
	<u>\$ 6,670,099</u>	<u>7,514,255</u>	<u>\$ 7,325,583</u>	<u>7,692,966</u>
<b>Otros instrumentos:</b>				
Depósito traspaso Banxico		3,142		7,047
		<u>\$ 7,517,397</u>		<u>\$ 7,700,013</u>

14.

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales pueden ser diferentes, debido a que algunas posiciones pueden ser amortizadas por el emisor anticipadamente o enajenadas por SIEFORE DE PENSIONES antes de su vencimiento.

## 5. Partes relacionadas

### a) Contratos

SIEFORE DE PENSIONES contrata servicios administrativos y de operación con Afore SURA de conformidad con la regulación vigente. Los contratos más importantes que se tienen celebrados se describen a continuación:

- ▶ **Distribución y recompra de las acciones representativas del capital social:** Los gastos inherentes por los servicios prestados a SIEFORE DE PENSIONES, son por cuenta de Afore SURA.
- ▶ **Prestación de servicios de registro de contabilidad, administración y manejo de la cartera de valores, incluyendo la compra y venta de la misma:** Afore SURA cobra a los trabajadores a través de SIEFORE DE PENSIONES, una comisión diaria sobre el valor de los activos netos diarios. La Siefore se obliga estrictamente a ejecutar las instrucciones del Comité de Inversión de SIEFORE DE PENSIONES. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el porcentaje de comisión fue de 0.92 % y 0.985 %, respectivamente.

### b) Saldos y operaciones

Las comisiones por administración pendientes de pago a Afore SURA al 31 de diciembre de 2020 y 2019, reconocidas en el rubro Provisiones para gastos del estado de situación financiera, ascienden a \$734 y \$405, respectivamente. En los ejercicios de 2020 y 2019, los gastos por comisiones pagadas reconocidos en el rubro Comisiones sobre saldos del estado de resultados ascienden a \$72,489 y \$101,214, respectivamente.

## 6. Capital contable

### a) Capital social autorizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social autorizado asciende a \$50,503,740 el cual está representado por 10,000,019,801 acciones, con valor nominal de \$5.050364 (pesos) cada una.

Las principales características del capital social de SIEFORE DE PENSIONES se describen a continuación:

▶ **Fijo sin derecho a retiro**

Representa la aportación de Afore SURA para la constitución de SIEFORE DE PENSIONES. En ningún caso la participación accionaria de Afore SURA podrá ser menor al 99% del capital social fijo. Esta porción del capital corresponde a la clase I serie "A", la cual confiere derecho a voto y únicamente puede ser suscrito por Afore SURA y sus accionistas. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital mínimo fijo pagado asciende a \$100 y en ningún caso podrá ser inferior a este monto y está representado por 19,801 acciones.

▶ **Variable de la reserva especial de Afore SURA**

Está representado por 4,910,688 de acciones clase II, serie "A" con derecho a voto y deben ser suscritas por Afore SURA. Se reconocen en este rubro las aportaciones que realiza Afore SURA con sus recursos con el propósito de cumplir con las disposiciones en vigor, respecto a la constitución de la reserva especial (inversión mínima en acciones que deben mantener en las Siefores que administra) y sus excedentes (inversión temporal).

▶ **Variable de los trabajadores**

Está representado por 695,495,447 de acciones clase II serie "B", con voto limitado y deben ser suscritas únicamente con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore SURA.

**b) Integración del capital contable**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las acciones en circulación que representan el capital social de SIEFORE DE PENSIONES, se integran como sigue:

	2020	2019
<b>Número de acciones en circulación:</b>		
Capital social fijo sin derecho a retiro	\$ 19,801	\$ 19,801
Capital social variable de la reserva especial	4,910,688	6,532,659
Capital social variable de los trabajadores	695,495,447	781,031,514
Total acciones	700,425,936	787,583,974
Precio por acción (pesos)	11.237791	9.869500
Total capital contable	\$ 7,871,240	\$ 7,773,061

Al 11 de marzo de 2021 el precio de la acción asciende a \$ 11.316092 (pesos).

16.

**c) Otros resultados integrales**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento de otros resultados integrales reflejado en el estado de resultado integral se compone de la siguiente manera:

	2020		2019
Plusvalía por traspaso generacional y por aniversario	\$	-	\$ 164,165
Plusvalía generada en el ejercicio		468,744	11,497
Total	\$	468,744	\$ 175,662

El ejercicio 2019 se vio afectado por el traspaso generacional.

**7. Régimen fiscal**

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) vigente para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Siefores no son contribuyentes de este impuesto, por tal motivo SIEFORE DE PENSIONES no constituye provisiones del ISR.

**8. Administración de riesgos (información no auditada)**

**a) Política**

Administrar prudentemente los recursos de los trabajadores registrados en la administradora de fondos para el retiro SURA, procurando en todo momento obtener los mejores rendimientos ajustados por riesgo.

**b) Metodologías**

**- Riesgo de mercado**

Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

El riesgo de mercado de la AFORE se cuantifica a partir del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional de mercado el cual se calcula dentro de la institución utilizando la metodología de Diferencial de CVaR (ver Anexo L de las Disposiciones generales que establecen el régimen de inversión de CONSAR). Se utiliza un horizonte de tiempo de un día y un nivel de confianza del 95% tomando las dos colas de la distribución.

El VaR de mercado representa, grosso modo, el monto máximo que puede perder el valor del portafolio en un día con una probabilidad de 95% en el caso del VaR histórico. Cabe mencionar que el modelo VaR histórico se determina a partir de las variaciones de los últimos 1000 días de los precios de los activos que conforman la cartera.

El VaR Condicional o CVaR se define como el promedio de las peores 26 observaciones históricas del VaR de mercado, calculado con la metodología de VaR (ver Anexo L de las Disposiciones generales que establecen el régimen de inversión de CONSAR).

El diferencial de CVaR se define como el VaR Condicional del portafolio menos el VaR Condicional del portafolio sin derivados.

#### - Riesgo de crédito

Es la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por el incumplimiento del régimen de inversión derivado de la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera.

#### - Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez de la AFORE se cuantifica a partir del Coeficiente de Liquidez, el cual se calcula dentro de la institución utilizando la metodología de Coeficiente de Liquidez.

El Coeficiente de Liquidez representa, grosso modo, los posibles requerimientos de liquidez que podrían enfrentar la SIEFORE por la operación de instrumentos derivados respecto a los activos líquidos del portafolio.

El Coeficiente de Liquidez (CL) se define como el cociente entre la Provisión para Instrumentos Derivados (PID), que son los requerimientos de liquidez ocasionados por la posición en instrumentos derivados del portafolio, y los Activos de Alta Calidad (AAC), que están constituidos por instrumentos líquidos con los que cuenta el portafolio de la SIEFORE.

### c) Estructura

La estructura de riesgos de la AFORE está integrada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y por el Comité de Riesgos al cual le reporta la primera. El Comité de Riesgos le reporta al Consejo de Administración de la AFORE, es precedido por el Director General y tiene como miembros a un consejero independiente, a un consejero ejecutivo y al responsable de la UAIR. Cabe destacar que la UAIR mantiene una total independencia con las demás áreas de la AFORE.

18.

#### d) Procedimientos

La UAIR identifica, mide, monitorea e informa al Comité de Inversión de la SIEFORE, al Comité de Riesgos, al Director General de la AFORE y al contralor normativo, los riesgos que enfrenta la SIEFORE en sus operaciones. Dicha unidad contempla cinco tipos de riesgos: mercado, crédito, liquidez, legales y operativos. Los primeros tres son cuantificables y se controlan a partir de límites cuantitativos y los últimos dos son cualitativos y se regulan a través de controles internos.

El Comité de Riesgos aprueba los límites para los riesgos cuantificables y los controles internos para los no cuantificables, así como las políticas y procedimientos para identificar, medir, monitorear e informar los riesgos. Este órgano vigila que la realización de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos antes mencionados.

El Consejo de Administración autoriza, regula y modifica, en caso de ser necesario, todo lo referente a la Administración de riesgos de la AFORE.

#### e) Información de riesgos cuantificables

La medida oficial de riesgo de mercado impuesta por la CONSAR es el diferencial del Valor en Riesgo Condicional, cuyo límite se situó en 0.00%. Dicho dato se interpreta de la siguiente forma: La diferencia entre: 1) la pérdida esperada del portafolio dado que la pérdida superó el máximo esperado a un nivel de confianza del 95% y 2) la pérdida esperada del portafolio sin derivados dado que la pérdida superó el máximo esperado a un nivel de confianza del 95%, la cual no podrá exceder el límite regulatorio. Cabe destacar que se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

	2019	2018
Instrumentos de deuda denominados en pesos	45.05%	48.24%
Instrumento de deuda denominados en UDI's	54.95%	51.76%

Respecto al VaR de crédito y al VaR de liquidez, no existe límite regulatorio.

#### - Sensibilidad del portafolio

En cuanto a la sensibilidad del portafolio a cambios en tasas de interés, este portafolio no tiene instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la exposición por sector económico se muestra a continuación:

	2020	2019
Gobierno	100%	100%

## f) Rendimientos

A continuación, se muestran los rendimientos nominales mensuales de los ejercicios 2020 y 2019:

	2020	2019
Diciembre	1.05%	( 0.01%)
Noviembre	0.78%	0.53%
Octubre	( 0.14%)	0.54%
Septiembre	0.49%	0.60%
Agosto	1.08%	0.69%
Julio	0.75%	0.61%
Junio	1.94%	0.62%
Mayo	3.63%	0.59%
Abril	2.34%	0.57%
Marzo	( 0.78%)	0.62%
Febrero	0.48%	0.61%
Enero	1.52%	0.73%

## 9. Hechos posteriores

### a) Esquema de comisión 2021

A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, SIEFORE PENSIONES paga a Afore SURA una comisión anual por administración de activos de 0.83% sobre el saldo diario de los activos objeto de inversión, reduciendo la comisión pagada en el ejercicio 2020 que era de 0.92%. Dicho porcentaje fue autorizado por la Junta de Gobierno de la CONSAR el 11 de diciembre de 2020

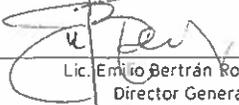
### b) Reserva especial 2021

El 17 diciembre de 2020, la CONSAR le comunicó a Afore SURA S.A. de C.V. quien administra y opera a los Fondos de Inversión Especializados para el Retiro (Siefores) mediante el oficio número DOO/300/1111/2020 la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Sociedades de Inversión Básicas.

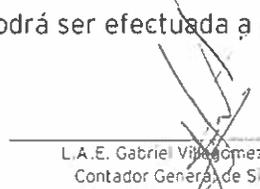
20.

La correspondiente disminución se dio de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio, fracción III, de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial, por lo anterior, la Afore deberá invertir en esta Sociedad de Inversión, por lo menos, la cantidad equivalente al 61% de los Activos Netos de la Sifore.

De conformidad con lo señalado, la disminución antes referida podrá ser efectuada a partir del día 2 de enero de 2021.

  
Lic. Emilio Bertrán Rodríguez  
Director General  
Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos y  
veraces

  
C.P.C. Antonio Flores Fernández  
Comisario  
Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos y  
veraces

  
L.A.E. Gabriel Villar Gómez  
Contador General de Sifores  
Declaro bajo protesta decir verdad  
que los datos contenidos son auténticos y  
veraces